

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: 11001310303820180053500

Visto el escrito que antecede el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: RELEVAR del cargo para el cual fue designada la abogada CLAUDIA NAVARRO ACEVEDO como curador ad litem de la sociedad demandada INGENIERÍA Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO EN CONSTRUCCIÓN IDATEC S.A.S.

SEGUNDO: DESIGNAR como curador ad litem de la sociedad demandada INGENIERÍA Y DISEÑO ARQUITECTONICO EN CONSTRUCCIÓN IDATEC S.A.S al abogado CRISTHIAN DAVID SÁNCHEZ ENCALADA, quien puede ser notificado en la Calle 9 D # 69B-80 Interior 2 Apartamento 305 de esta ciudad y en la dirección electrónica dclawyersasociados@gmail.com.

INFORMAR por secretaría lo aquí resuelto con fundamento en lo establecido en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso. **LIBRAR** telegrama

NOTIFÍQUESE

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZLa providencia anterior se notifica por anotación en estado No. -
0026 hoy 10-07-2020 a las 8:00 A.M.JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
SECRETARIO